

CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL

-----El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la razón social: **PETROQUIMICA RIO TERCERO SA- CUIT 33-55645919-9**, con domicilio en **RUTA PANAMERICANA RAMAL PILAR Km 49,5- PILAR- PROV DE BUENOS AIRES**, resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el **01 DE AGOSTO DE 2023** hasta el **31 DE JULIO DE 2024.-**

-----A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por esta Administración General de Rentas, se expide el presente Certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días de Julio de Dos Mil Veintitres

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N°62/12


Lic Victor Contreras
Representante Direccion General de Rentas
Catamarca en Caba

CERTIFICADO N° 0463/2023 CABA